

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TAMAULIPAS

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXLIX Victoria, Tam., miércoles 5 de junio de 2024. Número 68

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3278 Expediente Número 00473/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 3298 Expediente Número 00317/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3279 Expediente Número 042/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 3299 Expediente Número 00381/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3280 Expediente Número 00689/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y	5	EDICTO 3300 Expediente Número 00456/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
Custodia Definitiva. EDICTO 3281 Expediente Número 01533/2023,	5	EDICTO 3301 Expediente Número 00477/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.		EDICTO 3302. - Expediente Número 00294/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3282 Expediente 31/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	6	EDICTO 3303 Expediente Número 00321/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3283 Expediente Número 00214/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 3304 Expediente Número 00326/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3284 Expediente Número 17/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	7	EDICTO 3305 Expediente Número 00414/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3285 Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 3306 Expediente Número 00344/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 3287 Expediente Número 00320/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	8	EDICTO 3307 Expediente Número 00640/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 3288 Expediente Número 00459/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	9	EDICTO 3308 Expediente Número 00300/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 3289 Expediente Número 00496/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3309 Expediente Número 00395/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 3290 Expediente Número 00575/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3310 Expediente Número 00420/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 3291 Expediente Número 00616/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	EDICTO 3311 Expediente Número 00374/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3292 Expediente Número 00646/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 3312 Expediente 00482/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3293 Expediente Número 00543/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 3313 Expediente 00493/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 3294 Expediente Número 00555/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 3314 Expediente Número 00404/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 3295 Expediente Número 00408/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 3315 Expediente Número 00442/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3296 Expediente Número 00510/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 3316 Expediente Número 00529/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3297 Expediente Número 00264/2024,	11	CONTINÚA EN LA PÁGINA SIG	UIENTE

	Pág.
EDICTO 3317 Expediente 00368/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 3318 Expediente Número 00429/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3319 Expediente 00454/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3320 Expediente 00482/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3321 Expediente Número 00503/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 3322 Expediente Número 00526/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3323 Expediente Número 00543/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3324 Expediente Número 00544/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3325 Expediente Número 00584/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3326 Expediente 00601/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3327 Expediente Número 01137/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3328 Expediente 00496/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 3329 Expediente Número 00550/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	19
EDICTO 3330 Expediente Número 00607/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	20
EDICTO 3331 Expediente Número 00398/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3332 Expediente Número 00200/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3333 Expediente Número 00243/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3334 Expediente Número 00094/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3335 Expediente Número 00196/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3336 Expediente Número 00805/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3337 Expediente Número 00248/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3338 Expediente Número 00336/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3339 Expediente Número 01420/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3340 Expediente Número 01540/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3341 Expediente Número 00349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3342 Expediente Número 00124/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3343 Expediente Número 00109/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3344 Expediente número 00033/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23

	Pág.
EDICTO 3345 Expediente Número 00084/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	23
EDICTO 3346 Expediente Número 00107/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3347 Expediente Número 00128/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3348 Expediente Número 135/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3349 Expediente Número 00138/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3350 Expediente Número 00388/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3351 Expediente Número 00400/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3352 Expediente Número 00099/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3353 Expediente Número 00137/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SUCESIÓN A BIENES DE MARIO CAVAZOS DE LEÓN POR CONDUCTO DE SU ALBACEA O REPRESENTANTE LEGAL DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha once de julio del año próximo pasado, radico el Expediente Número 00473/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RAÚL MURILLO GONZALEZ en contra del DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, UNIDAD REGIONAL EN TAMPICO TAMAULIPAS, Y MARIO MARIO CAVAZOS DE LEÓN, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Del Señor MARIO CAVAZOS DE LEÓN que mediante sentencia definitiva se dicte en el sentido que me he convertido en el propietario y de declarar que el suscrito RAÚL MURILLO GONZALEZ ha adquirido por prescripción positiva operada a mi favor sobre el bien inmueble y construcción ubicado en calle Doña Cecilia numero 700 Poniente entre las calles de Ramos Arizpe y 18 de Marzo de la colonia Felipe Carrillo Puerto de Ciudad Madero Tamaulipas, C.P. 89430 identificado como fracción III, manzana C-10, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 12.80 doce metros ochenta centímetros con Doña Cecilia, AL SUR 12.00 doce metros con Odilón Pereyra, AL ESTE 23.87 veintitrés metros ochenta y siete centímetros Cayetano Reyes, AL OESTE 25.30 veinticinco metros treinta centímetros Pedro Flores, con superficie de terreno 299.59 doscientos noventa y nueve metros cuadrados, cincuenta y nueve decimeros cuadrados, según la Escritura Privada la correcta haciendo la sumatoria de las colindancias es 304.79 trescientos cuatro metros cuadrados setenta y nueve decímetros cuadrados. con construcción de mampostería de 206.00 doscientos seis metros cuadrados inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas Delegación Regional de Tampico Tamaulipas, en la Sección I, bajo el Número 24836, Legajo 497, municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, de fecha 30 de agosto del año de 1969 mil novecientos sesenta v nueve identificado actualmente como Finca Numero 51905 e inscrito en la Dirección de Catastro del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, bajo el Numero de Clave Catastral 19-01-04-084-004. B) El pago de los gastos y costas que se origine del Juicio." - Y mediante auto de fecha primero de abril del presente año, toda vez que no fue posible localización de Sucesorio Intestamentario o testamentario a bienes de MARIO CAVAZOS DE LEÓN por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a la albacea o representante legal de la Sucesión de MARIO CAVAZOS DE LEÓN que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a primero de abril del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3278.- Junio 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SOS CELL CORP S.A. DE C.V.

JAVIER MORAN RODRÍGUEZ. PRESENTE: Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil

veinte dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona García, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 042/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Amado Lince Campos, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO en contra de USTED, ordenándose en fecha tres de mayo del presente año el presente edicto, para emplazamiento.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).- Por recibido el escrito de cuenta que suscribe el Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, personalidad que acredita con el instrumento (89,892), de fecha catorce de febrero de dos mil diecinueve, pasado ante la fe del Ciudadano Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Notario Público 131, con ejercicio en Distrito Federal, México; reconociéndole su personalidad para todos los efectos que haya lugar, téngasele con los documentos que anexa y copias simples que acompaña, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SOS CELL CORP S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente y el Ciudadano JAVIER MORAN RODRÍGUEZ, de quienes reclama A) EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1'019,971.90 DIECINUEVE MIL **NOVECIENTOS** MILLÓN SETENTA Y UN PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones que describe en los incisos B y C de su demanda, por lo que esta autoridad se declara competente para conocer de la controversia que se promueve, en orden a lo dispuesto por el Principio de la Concurrencia Mercantil establecido en la fracción I del artículo 104, Constitucional; 38 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, 14, 18, párrafo segundo y 24, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, acorde a los artículos 1054, 1090 y 1091, del Código de Comercio Reformado el ocho de Junio del dos mil nueve y que entro en vigor el nueve del mismo mes y año, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 1054, 1061, 1391 al 1414 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, en relación con el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito se admite la demanda a trámite en la Vía Ejecutiva Mercantil y forma legal propuesta, por lo que Regístrese y Fórmese Expediente.-Por este auto, con fundamento en el artículo 1069 del Código de Comercio, téngase al ocursante señalando como domicilio de la parte demandada SOS CELL CORP S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente lo represente, con domicilio ubicado en Avenida Vicente Guerrero, número 1219, entre las calles Independencia y Arteaga, de la colonia Centro, Código Postal 88000, de esta ciudad, y en los términos de los artículos 1392 y 1393 del Código de Comercio, se dicta auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase en consecuencia a la parte demandada, a fin de que en el momento mismo de la diligencia, haga inmediato pago de las prestaciones señaladas en el escrito de cuenta, y de no hacerlo, concédase entonces el derecho al precitado, a fin de que señale bienes suficientes de su propiedad, para garantizar el pago el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, apercibido de que en caso de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará al actor, debiéndose respetar lo dispuesto por el artículo 434 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, respecto a los bienes que no son susceptibles de embargo, poniéndolos responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste. Hecho lo anterior, entrégueseles cédula en que contenga la orden de embargo decretado, emplazándose a los demandados, corriéndoles traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, selladas y rubricadas por la Secretaría de Acuerdos, para que en el término de ocho días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, ocurran ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndosele además que en el primer escrito en que comparezcan al producir . contestación, señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales, se le harán conforme a las reglas de las no personales, a través de cédula que sea fijada en los estrados de éste Juzgado, atento a lo establecido por el artículo 1069 de la Ley Adjetiva.- Así mismo, el Ciudadano JAVIER MORAN RODRÍGUEZ, cuenta con ubicado en calle Cerezo, número 125, entre las calles Del Chopo y Mango, de la colonia Arboleadas Del Virrey, en Apodaca, Nuevo León, y toda vez que dicho domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de lo Civil en turno en Apodaca, Nuevo León, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado lleve a cabo la diligencia de emplazamiento a la parte demandada de que se trata, y en los términos de los artículos 1392 y 1393 del Código de Comercio, se dicta auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase en consecuencia a la parte demandada, a fin de que en el momento mismo de la diligencia, haga inmediato pago de las prestaciones señaladas en el escrito de cuenta, y de no hacerlo, concédase entonces el derecho al precitado, a fin de que señale bienes suficientes de su propiedad, para garantizar el pago el adeudo reclamado, con sus demás accesorios legales, apercibido de que en caso de no hacerlo, el

derecho para señalar bienes pasará al actor, debiéndose respetar lo dispuesto por el artículo 434 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, respecto a los bienes que no son poniéndolos susceptibles embargo, de responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste. Hecho lo anterior, entrégueseles cédula en que contenga la orden de embargo decretado, emplazándose al demandado, corriéndole traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, selladas y rubricadas por la Secretaría de Acuerdos, en la inteligencia de que por razón de la distancia, y en conformidad con el artículo 1075 del Código de Comercio, el término originalmente concedido a la demandada en cuestión, es decir, ocho días, se amplía con un día más por cada 200 kilómetros o fracción que exceda de 100, por lo que este se auxilia de https://www.google.com.mx/maps, de cuyo contenido se desprende que la distancia existente entre la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas y Apodaca, Nuevo León, es de doscientos quince kilómetros; por lo que entendiendo a lo estipulado por el párrafo tercero del artículo 1075 del Código de Comercio en consulta, el término que por razón de la distancia le corresponde a la parte demandada, es de total de 01 día, adicional a aquellos ocho días precisados, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que ocurra ante éste Juzgado a hacer paga llana de lo adeudado, o a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, previniéndosele además que en el primer escrito en que comparezca al producir contestación, señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones personales, se le harán conforme a las reglas de las no personales, a través de cédula que sea fijada en los estrados de éste Juzgado, atento a lo establecido por el artículo 1069 de la Lev Adjetiva.- Así mismo, se autoriza al Juez competente de lo Civil en turno en Apodaca, Nuevo León a efecto que acuerde todas las promociones que lleguen a ser tendientes a la diligenciación del exhorto en cuestión.

Documentos con que se le corre traslado a la Reo Procesal:

- 1.- Demanda 04 Fojas
- 2.- INE, RFC, CURP.-4 Fojas
- 3.- Solicitud de Contrato.- 21 Foias
- 4.- Estado de Cuenta.- 09 Fojas
- 5.- Instrumento 89,892.- 41 Fojas

De igual forma se tiene a la parte actora, desde este momento, anunciando las pruebas de su intención, que las hace consistir en las documentales, en los términos señalados en las mismas, respecto de las cuales se ordenará su desahogo, de ser procedente, para el momento procesal oportuno para ello.

Así mismo téngase al compareciente señalando domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Bruno Delgado número 22, entre Guadalupe Garcia y 26 de agosto, colonia Infonavit Fundadores, de esta ciudad, C.P. 88275, de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los profesionistas, que refiere, solo por cuanto a las facultades que otorga el artículo 1069 penúltimo párrafo del Código de Comercio, y toda vez que se encuentra debidamente validado y registrado el correos electrónico lic_lince@yahoo.com.mx, en el sistema electrónico implementado por este H.

Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 22 bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se permite el manera electrónica, en cuanto hace a este expediente. Debiéndose llevar a cabo dicha diligencia a través de la Central de Actuarios de éste H. Tribunal.

MEDIOS ALTERNATIVOS.

Así también, con fundamento en el artículo 252 del fracción IV, párrafo II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y del artículo 4 de la ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas y su correlativo del Reglamento de Mediación para el Poder Judicial del Estado (artículo 4), se hace del conocimiento a las partes de este Juicio, que el presente asunto es susceptible de ser solucionado a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos con que cuenta al Poder Judicial del Estado y que lo es el centro de Mediación Judicial, órgano auxiliar del Poder Judicial del Estado a cargo de realizar procedimientos de mediación y conciliación, que se ubica en las Instalaciones de este Palacio de Justicia, edificio B, segundo piso, teniendo la viabilidad del procedimiento alternativo que en el mismo se maneja y que en caso de adoptar dicho procedimiento, se pudiere solucionar este conflicto de manera voluntaria, teniendo el mismo efecto que el trámite judicial que se realiza pero en menor tiempo y con menor costo para las partes.

Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1057, 1061, 1391, 1394, 1395 y 1396 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a la parte demandada, y cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia.-Lic. Noemí Martínez Leija.- Enseguida se publicó en lista del día, quedando registrado en el Libro de Gobierno Respectivo, bajo el Número 0042/2020.- Conste.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas., 13 de mayo de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 Fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

3279.- Junio 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 01 de abril de 2024. C. ERIK DEL ÁNGEL ROJAS WOLFE. DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de Julio del año dos mil veintitrés, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00689/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva, promovido por la C. MARTHA ELENA WOLFE REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en ERIK DEL ÁNGEL ROJAS WOLFE, para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3280.- Junio 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LAURA MERCEDES RODRÍGUEZ CASTILLO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha doce de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01533/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva respecto de los menores de edad PABLO EMILIO, LUISA FERNANDA, BERESHIT LUISA VICTORIA de apellidos CRUZ RODRÍGUEZ demandado por IRVING ALEJANDRO CRUZ FLORES, contra LAURA MERCEDES RODRÍGUEZ CASTILLO, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha siete de

diciembre de dos mil veintitrés y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de mayo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3281.- Junio 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

GUMERSINDO MUÑIZ GARCIA Y BERTHA GONZALEZ DE MUÑIZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 31/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por DAVID GÓMEZ VEGA, en su carácter de apoderado legal de SABAS JAIME CASTRILLÓN SEGOVIANO, en contra de GUMERSINDO MUÑIZ GARCIA Y BERTHA GONZALEZ DE MUÑIZ, ordenó su emplazamiento por edictos

Mediante escrito de demanda presentado en fecha once de abril de dos mil veinticuatro, el C. SABAS JAIME CASTRILLÓN SEGOVIANO, por conducto de su apoderado legal demandó en la Vía Ordinaria Civil, a GUMERSINDO MUÑIZ GARCIA, BERTHA GONZALEZ DE MUÑIZ Y OTRO, de quienes reclama:

A).- Que por sentencia firme se declare que ha operado a favor de su poderdante SABAS JAIME CASTRILLÓN GONZALEZ, la acción de prescripción adquisitiva sobre la Finca 6453 de González, Tamaulipas, relativa a un predio rustico con superficie de 5-94-71 hectáreas, con medidas y colindancias: AL NORTE en 430.00 metros con SABAS CASTRILLÓN; AL SUR en 459.00 metros con alimentador de la Presa Las Animas; AL ESTE en 218.00 metros con propiedad de los vendedores; AL OESTE en 58.00 metros con SABAS CASTRILLÓN; amparado con Escritura Número 1443 Volumen XXXVIII, de fecha 5 de junio de 1980, del protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Número 58, con ejercicio en esta ciudad.

B).- Del Instituto Registral y Catastral, la Cancelación de la Inscripción de Reserva de Dominio a favor de Gumersindo Muñiz y Berta González De Muñiz, Según Cláusula Tercera de su antecedente, constituida en fecha 14 de abril de 2014, Inscripción Primera; que se refiere a la Escritura Pública 1118 del 2 de marzo de 1970, pasada ante el Licenciado Eugenio Zermeño Guajardo, Notario

Público Número 85, inscrita en la Sección 3a, Número 91, Legajo 2, del municipio González, con fecha 6 de abril de 1970, del antes Registro Público de la Propiedad del Estado.

C).- Que por sentencia firme se decrete que ha operado a favor de su representado, la Acción de Prescripción Positiva Sobre Un Predio Rustico con superficie de 11-53-15 hectáreas, ubicado en González, Tamaulipas, Finca Número 6449, con medidas y colindancias: AL NORTE en 430.00 metros con lng. Reynoso; AL SUR en 384.60 metros con canal alimentador de la Presa Las Ánimas; AL ESTE en 360.00 metros con Francisco Aguilar; AL OESTE en 218.60 metros con Sabas Jaime Castrillón, amparado con la Escritura 389, Volumen XIII, Décimo Tercero, de fecha 22 de febrero de 1982, pasada ante la fe del Licenciado Luis Merced Garza Flores, Notario Público Número 197, de esta ciudad, adquirió mediante contrato de compra venta de los señores Andrés López Arana y Manuel González Vega.

D).- Del Instituto Registral y Catastral del Estado, en esta ciudad, la Cancelación de la Afectación o Inscripción de Reserva de Dominio a Favor de GUMERSINDO MUÑIZ GARCIA Y BERTHA GONZÁLEZ DE MUÑIZ, según cláusula tercera de su antecedente que se contiene en la Escritura Pública 1118, del 2 de marzo de 1970, pasada ante la fe del Licenciado Eugenio Zermeño Guajardo, Notario Público Número 85, inscrita en la Sección 3a, Número 91, Legajo 2, De González, Tamaulipas, con fecha 6 de abril de 1970, del antes Registro Público de la Propiedad del Estado.

E).- Así mismo, reclama del Instituto Registral y Catastral del Estado, de esta ciudad, la cancelación de cada una de las afectaciones que resiente el predio de 5-94-71 hectáreas, inscrito como Finca 6453 de González, Tamaulipas, así como el predio de 11-53-15 hectáreas, inscrito como Finca Número 6449, de González, Tamaulipas, con motivo de los contratos de arrendamiento de fechas 30 de abril de 1973, 4 de marzo de 1974 y 22 de marzo de 1976; el segundo en la Sección III, Número 425, Legajo 9, de fecha 11 de marzo de 1976; las tres afectaciones provenientes de fecha 14 de abril de 2014, con motivo de la inscripción primera.

F).- El pago de gastos y costas del Juicio en caso de oposición infundada.

Por auto de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00031/2024.

Por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de los demandados GUMERSINDO MUÑIZ GARCIA Y BERTHA GONZALEZ DE MUÑIZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, y en el Tribunal Electrónico, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 17 de mayo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3282.- Junio 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. ZORINA WOO GONZÁLEZ DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Ciudadana Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente Judicial Número 00214/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de LEONARDO FRANCO BUENROSTRO, denunciado por la C. ALEJANDRA FRANCO LÓPEZ, y se ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de éste H. Juzgado, haciéndosele saber que puede comparecer al expediente de origen, si lo desea, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, para deducir sus derechos hereditarios dentro del presente mortual.

Padilla, Tamaulipas a 20 de mayo del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCIA RODRÍGUEZ

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracción I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3283.- Junio 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Segundo Distrito Judicial. Soto la Marina, Tam.

C. NORBERTO SALDAÑA RODRÍGUEZ DOMICILIO: IGNORADO.

El Suscrito Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (2) dos de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 17/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por Lic. Felipe Nehri Medrano Hernández, en su carácter de apoderado legal de la parte actora ANA MARIA REYNAGA PRADO en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La restitución de inmueble urbano propiedad de mi representada, ubicado en Abasolo, Tamaulipas, en calle Zaragoza S/N entre Hidalgo y Morelos, con superficie de 221.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20,10 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre; AL SUR: 20.10 metros, con propiedad de Tomas Saldaña; AL ESTE: 11.00 metros, con Calle Zaragoza; y AL OESTE: 11.00 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre, Clave Catastral: 02-01-02-059-0027, derechos que ampara: 100% de propiedad. B).-El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación de la presente demanda.

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional en esta localidad y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el día (6) seis de mayo del (2024) dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3284.- Junio 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

C. DAVID AGUAS SANCHEZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OSCAR HORACIO PERALES LUNA, en contra de DAVID AGUAS SANCHEZ se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los

Periódicos Oficial del Estado y en el de mayor circulación que se edita en esta localidad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se les previene a los demandados para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibidos que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por medio de los Estrados de este Juzgado.- Asimismo y atendiendo a la modificación del Acuerdo General 5/2022, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, que establece que en el caso de que la parte demandada deseé dar contestación a la demanda tramitada en su contra este Tribunal tiene a bien insertar del citado acuerdo SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas. Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, promociones, contestaciones. cumplimiento prevenciones o cualquier documento requerido por las y los buzones judiciales Juzgadores, mediante los directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía). Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...) 4. Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso. Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5. En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. 6. (...). 7. Si el juzgado realiza alguna observación a los documentos presentados, realizará la prevención correspondiente, la cual se mandará al correo con el acuerdo anexo en el que se defina el motivo de la prevención.- En las demandas iniciales, los accionantes deberán proporcionar su usuario o cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico. Las y los Juzgadores, en su auto de admisión, o bien, en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo, deberán prevenir a la parte demandada para el efecto que proporcione a dicho tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se le autorice los expedientes, envío servicios de consulta de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación; esto, para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica. Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, y las que acudan a depositar documentos a los buzones correspondientes, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el

usuario que se encuentre al interior, salga del recinto. En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.- Así mismo se previene a las partes demandadas para el efecto que proporcionen a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico y se les autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, en su escrito de contestación.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los trece días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.-Rúbrica.

3285.- Junio 4, 5 y 6.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.-

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00320/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE ALBERTO LIÑÁN AGUILAR, denunciado por JESÚS ALBERTO LIÑÁN RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de mayo de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración,

formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3287.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EMMANUEL SERNA ALFARO, denunciado por NORA ELSA ALFARO ALVARADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de mayo de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3288.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDEL RANGEL RODRÍGUEZ, ANTONIA DE LA CRUZ CORONADO, denunciado por MA ISABEL RANGEL DE LA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de mayo de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3289.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GUADALUPE GARCIA CABALLERO, denunciado por NORMA LILIANA GARCIA FUENTES

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de abril de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3290.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00616/2024, relativo al Intestamentario Juicio Sucesorio bienes а CANDELARIO PORRAS, denunciado por ALICIA RANGEL VEGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de mayo de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3291.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de mayo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00646/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO MENDOZA CHAIRES, denunciado por APOLONIA REYNA OLIVA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas 13 de mayo de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3292.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de mayo de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA POSADAS PUENTE, denunciado por MARTIN MEJÍA GUAJARDO, ANA LAURA MEJÍA POSADAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de mayo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones

de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3293.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 02 de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. IRENE MARQUÉZ WALLE, denunciado por el C. GUILLERMO CEBALLOS TOVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 02 de mayo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de abril del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00408/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSENDO GARCIA LARA, denunciado por JUAN GARCIA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3295.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00510/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO ROCHA AGUILAR, denunciado por ADELA ÁLVAREZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.-DOY FF

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3296.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 del mes de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ALCOCER

BÁÑALES, denunciado por los CC. IRENE ALCOCER ARVIZU. ROSA MARIA ALCOCER ARVIZU.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3297.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 del mes de abril del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00317/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO ALBERTO DÁVILA CASAS, denunciado por los CC. LUIS FERNANDA DÁVILA JUÁREZ, SERGIO ALBERTO DÁVILA JUÁREZ, MÓNICA JUÁREZ MAGAÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de mayo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

3298.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 del mes de abril del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00381/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR ADOLFO MÉNDEZ

MIGUEL, denunciado por los CC. BERENICE MÉNDEZ SALDAÑA, FAUSTINO MÉNDEZ SALDAÑA, NÉSTOR MÉNDEZ SALDAÑA, PETRA ALICIA SALDAÑA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 03 de mayo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

3299.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 9 del mes de mayo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00456/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERIC DÍAZ DE LA CRUZ, denunciado por los CC. MYRNA ANGÉLICA COSIO MORALES.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de mayo de 2024.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

3300.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 del mes de mayo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente

Número 00477/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARTIN DAVID BARRAGÁN DÍAZ, denunciado por los CC. DAVID BARRAGÁN CRUZ, MA NICANDRA DÍAZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de mayo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

3301.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en órgano jurisdiccional, del Juicio Intestamentario a bienes de GENOVEVA RODRÍGUEZ RAMOS Y/O GENOVEVA RODRÍGUEZ Y/O GENOVEVA RODRÍGUEZ DE GONZALEZ Y/O **GENOVEVA** RODRÍGUEZ VIUDA DE GONZALEZ, DENUNCIADO POR EDUARDO GONZALEZ RODRÍGUEZ. **GABRIELA GONZALEZ** RODRÍGUEZ, **HUMBERTO ANTONIO** RODRÍGUEZ. **GONZALEZ JOSE ALEJANDRO** GONZALEZ RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS GONZALEZ MARIA DOLORES **GONZALEZ** RODRÍGUEZ, Y RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00294/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de abril de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.-

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

de abril de 2024.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en órgano iurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SEBASTIÁN COLUNGA HERNANDEZ denunciado por la C. KIMBERLY ITTAI ORTIZ FLORES, asignándosele el Número 00321/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 18

3303.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en jurisdiccional, del órgano Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMÍN **GUILLEN** HIPÓLITA HERNANDEZ denunciado por los C.C. ESTRADA GONZALEZ, IRMA ANGÉLICA GUILLEN ESTRADA, SERGIO GUILLEN ESTRADA, asignándosele el Número 00326/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 02 de abril de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.-

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

3304.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALLFADIR ROSADO HERNANDEZ denunciado por la C. FLOR WALQUIRA GARDUÑO, asignándosele el Número DELGADO 00414/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de abril de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

3305.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (17) diecisiete de Abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00344/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO JUÁREZ SAN MARTIN, quien falleció el (06) seis de Octubre del año dos mil veintidós (2022), en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. JULIO CESAR JUÁREZ GUTIÉRREZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de mayo de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO ALANÍS ALARCÓN, quien falleció el día (10) diez de mayo del año (1987) mil novecientos ochenta y siete y GENOVEVA GUERRERO CASTILLO, quien falleció el día (21) veintiuno de agosto del año (1993) mil novecientos noventa y tres, ambos en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por HONORINA ALANÍS GUERRERO.

Expediente registrado bajo el Número 00640/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de mayo del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-Dos Firmas Flectrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3307.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00300/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GREGORIA MEDINA PAZ, denunciado por los C.C. FERNANDO CASTRO MEDINA, MANUEL CASTRO MEDINA, THELMA ADRIANA CASTRO GRAJALES, GREGORIA CASTRO GRAJALES, JENNIFER ALEJANDRA CASTRO GRAJALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 03/04/2024 03:45:11 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3308.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00395/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de BLANCA GUARDIOLA SOBREVILLA, denunciado por la C. TANIA EUGENIA RODRÍGUEZ GUARDIOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 26/04/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3309.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2024, relativo a

la Sucesión Intestamentaria a bienes de RICARDO AVALOS RAMOS, denunciado por la C. ADRIANA VICTORIA AVALOS SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 02/05/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3310.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (07) siete de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente 00374/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de IRMA HERNANDEZ HERNANDEZ denunciado por RENE AVENDAÑO SANTOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de mayo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3311.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de mayo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00482/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de HUMBERTO BARRERA RAMÍREZ, IRMA LAURA HINOJOSA RANGEL .promovido por (el) (la) (los) C. ANDRÉS BARRERA HINOJOSA, HUMBERTO ALLEN BARRERA HINOJOSA, ANALI BARRERA HINOJOSA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2024.-Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3312.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de mayo del presente, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00493/2024. al Sobre relativo Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR GONZALEZ LUGO. MARIA OLGA RENDÓN VILLARREAL, promovido por (el) (la) (los) C. CARMEN ALICIA GONZALEZ RENDÓN, ÒLGÀ ISABEL GONZALEZ RENDÓN, ELVA MARTHÁ GONZALEZ RENDÓN, ROSA ADRIANA GONZALEZ RENDÓN

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de mayo de 2024.-Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3313.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de mayo de 2024. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de abril del presente año, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00404/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO DE HOYOS AGUERO, ALFREDO DE HOYOS AGÜERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados

a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3314.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de abril de 2024. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de Abril del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00442/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO TOMAS HERNANDEZ HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3315.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo. Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2024. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00529/2024, relativo al

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA DÍAZ CORRUJEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3316.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, el ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00368/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos MARIA CONCEPCIÓN CÁRDENAS RAMÍREZ RAMÓN RAMÍREZ BALDIVIA, denunciado por JULIO CESAR RAMÍREZ CÁRDENAS, **JOSE** MARTÍN RAMÍREZ CÁRDENAS, RAMÓN RAMÍREZ CÁRDENAS Y ROSA MARIA RAMÍREZ CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las firmas electrónicas avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria De Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00429/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER CASTILLO CARDONA, denunciado por MARLEN DE LA GARZA LÓPEZ, JOSE PABLO CASTILLO DE LA GARZA, OSCAR FRANCISCO CASTILLO DE LA GARZA, JESÚS DAVID CASTILLO DE LA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3318.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diez de abril del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00454/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER AVALOS CERVANTES Y SILVIA HORTENCIA GUTIÉRREZ GUEVARA, denunciado por JAIME AVALOS GUTIÉRREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, el Expediente 00482/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOSE ALBERTO GONZALEZ MARTÍNEZ Y LETICIA HERNANDEZ MARTÍNEZ, HERNANDEZ, F MAYRA **TERESA GONZALEZ FRANCISCO GONZALEZ ALEXIS** HEERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3320.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00503/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ GRACIA HINOJOSA, denunciado por RODOLFO RICARDO BETANCOURT GRACIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 26 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (25) veinticinco de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00526/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUTIMIO CASTILLO ZAPATA, denunciado por ULISES VÁZQUEZ LARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3322.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro el Expediente 00543/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO DEL BOSQUE GONZALEZ, denunciado por MARIA LEONOR VARGAS ALCALÁ, CLAUDIA GUADALUPE DEL BOSQUE VARGAS, BERTHA KARINA GARDUÑO DEL BOSQUE, GRISEL BERENIZE GARDUÑO DEL BOSQUE Y JOSE TOMAS GARDUÑO DEL BOSQUE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3323.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00544/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL GARCIA DELGADO, denunciado por EUDELIA SANDOVAL CANTÚ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3324.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha ocho de mayo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00584/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. PAZ ALFARO MARTÍNEZ, denunciado por MA. ELIZABETH PIÑA ALFARO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por ausencia del Titular, radicó por auto de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00601/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALBERTO PERALTA COLUNGA Y OLIVIA BARAJAS LAYTON, denunciado por ELVIA PERALTA BARAJAS, MARTHA **JORGE** GUADALUPE PERALTA BARAJAS, SILVIA PERALTA BARAJAS, JOSE ALBERTO PERALTA BARAJAS, ROSA PERALTA BARAJAS, OLIVIA PERALTA BARAJAS, SERGIO PERALTA BARAJAS Y JOEL PERALTA BARAJAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 14 de mayo de 2024.- T. de A., LIC. MARTHA L. TRONCOSO CORDERO.- T. de A., LIC. PERLA JANETH LEAL DE LEÓN.

3326.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Expediente 01137/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA PETRA POSADAS BALLEZA, denunciado por RUTH MONTOYA POSADAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, emitido por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3327.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 17 de abril de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00496/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de ALICIA ORNELAS GARZA Y OCTAVIO OLÍVARES LOYA, denunciado por los C.C. ORNELAS MARVELLA OLIVARES OCTAVIO AUGUSTO OLIVARES ORNELAS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de mayo de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3328.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00550/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ROGELIO MORA ARREOLA, denunciado por MA. INÉS TERRASAS CARRILLO Y RAÚL MORA AVALOS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 02 de mayo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3329.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha (10) diez de mayo del dos mil veinticuatro (2024), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00607/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JULIO PEÑA CANTÚ, denunciado por el C. DORA MARIA MARES DE LA ROSA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 15 de mayo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3330.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de uno de abril del dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00398/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIANA NEGRETE POLENDO denunciado por JOSE GUADALUPE BÁEZ TORRES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de abril 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

3331.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSUÉ RODRÍGUEZ HERNANDEZ, denunciado por BERENICE ESQUEDA MENDOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.-Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de mayo de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

3332.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00243/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA SALAZAR REYNA Y LEONCIO REYES TAMEZ, denunciado por MARTHA HAYDE REYES SALAZAR, LEÓNCIO REYES SALAZAR, FRANCISCO JAVIER REYES SALAZAR Y VALENTÍN CUITLÁHUAC REYES SALAZAR y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. LUZ ELENA FRANCO NUÑO, ROBERTO CARLOS AGUIRRE FRANCO, OMAR ALEJANDRO AGUIRRE FRANCO, a bienes de EVARISTO AGUIRRE SALINAS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3334.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 13 de mayo de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ MARAVILLA, denunciada por PAULA FRAUSTO RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de mayo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-Rúbrica.

3335.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Ca. Reynosa, Tam

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce (12) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00805/2022; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA BARRERA RODRÍGUEZ, denunciado por NICOLÁS RODRÍGUEZ BARRERA Y MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ PEÑA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el

Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-Rúbrica.

3336.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA GONZALEZ SANCHEZ, quien falleciera en fecha: veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por YESSICA MARTÍNEZ GONZALEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00248/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas a veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

3337.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN DE LOS SANTOS GONZALEZ, quien falleciera en fecha:(04) cuatro de febrero del año dos mil veintitrés (2023), en ciudad Mission, Texas, del Condado de Hidalgo, EUA.- Sucesión denunciada por ZURIEL RAMÓN DE LOS SANTOS CASTILLO, JASMIN LUCIA DE LOS SANTOS CASTILLO Y ANDRÉS RAÚL DE LOS SANTOS CASTILLO.

Expediente registrado bajo el Número 00336/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 31 de enero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTA RODRÍGUEZ GUZMÁN, quien falleciera en fecha: siete (07) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas - Sucesión denunciada por el C. FERMÍN RUIZ SALAZAR.

Expediente registrado bajo el Número 01420/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial. - Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 08 días de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

3339.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO ESPINOSA DE LA LUZ, quien falleciera en fecha: diecinueve (19) de abril de dos mil dieciséis (2016), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los Ciudadanos MANUELA REYES ALEJANDRO, ÁNGEL ESPINOZA DE LA LUZ E ISABEL ESPINOZA DE LA LUZ.

Expediente registrado bajo el Número 01540/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial - Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 29 de abril de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

3340.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN

GERARDO FLETES GÓMEZ, denunciado por MA. DE JESÚS GÓMEZ SOTELO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de mayo de 2024.- Secretaria de OBREGÓN CLAUDIA ADRIANA Acuerdos, LIC. BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

3341.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con las suscritas Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", por auto de fecha doce (12) de abril del año en curso (2024) ordenó radicar el Expediente 00124/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ENEDINA MARTÍNEZ BARRÓN, C. HERIBERTA GONZALEZ denunciado por la MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de abril de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.-Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 08 de mayo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00109/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de EUSEBIO BANEGAS PESINA, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 04 de febrero del año 2018 en ésta ciudad, a la edad de sesenta y nueve años, que su último domicilio particular lo fue en calle Manuel Cavazos Lerma, barrio las Piedras de ésta Ciudad, denunciado por CARMEN RUIZ VÁZQUEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 22-veintidós días del mes de mayo del año 2024.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

3343.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial número 00033/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PASCUAL CÁRDENAS MORENO, quien tuvo su último domicilio en Calle sin nombre, Ejido la Aurora, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por el C. PASCUAL CÁRDENAS ÁLVAREZ, hago de su conocimiento que por auto de fecha veintiuno (21) de febrero del año en curso (2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 22 de febrero del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos Área Civil Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracciones I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3344.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial. Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

Dentro de los autos que integran el Expediente Judicial Número 00084/2024 relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de quienes en vida respectivamente llevaron los nombres de PEDRO DELGADO DIX Y HORTENCIA BETANCOURT LUCIO. quienes tuvieron el último domicilio en Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por los C.C. HUGO SERGIO, JUAN CARLOS, MIRIAM, ALMA PATRICIA, BRENDA GUADALUPE Y NEIDY GABRIELA todos de apellidos DELGADO BETANCOURT, hago de su conocimiento que por auto de fecha tres (03) del presente mes y año (mayo del 2024), el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de su publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tam.; a 13 mayo del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos Área Civil Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTA.- El presente auto, ha sido firmado digitalmente, lo anterior con fundamento en los artículos 2, fracciones I, y 4, de la Ley de Firmas Electrónicas Avanzada para el Estado de Tamaulipas, así como el Acuerdo General Número 32/2018, de fecha dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), emitido por los Integrantes del Consejo de la Judicatura Estatal.

3345.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00107/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre . VILLARREAL MONSIVÁIS. MARIA VICTORIA denunciado por DAVID DE ANDA BERLANGA, LETICIA DE ANDA VILLARREAL, DAVID DE ANDA VILLARREAL, RODRIGO ANTONIO DE ANDA VILLARREAL, MARTHA ELENA DE ANDA VILLARREAL, JAIME ALEJANDRO DE ANDA VILLARREAL, JORGE DE ANDA VILLARREAL, EDGAR GERARDO DE ANDA VILLARREAL, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el

presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 12 de abril de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3346.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de Abril de 2024, radicó el Expediente Número 00128/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de CELSA GALVÁN SALDIVAR RODRIGO DELGADO denunciado por ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3347.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 135/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran por nombres FERMÍN LÓPEZ CISNEROS Y ANITA TAVERA CAMACHO,

denunciado por PATRICIA LÓPEZ TAVERA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

3348.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de Abril de 2024 radicó el Expediente Número 00138/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de JUAN RAMÍREZ RAMÍREZ, denunciado por JUAN RAMÍREZ VIDALES Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de mayo de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO FERNÁNDEZ HERRERA Y MA. DEL CARMEN MORQUECHO PADILLA, promovido por JAIME FERNÁNDEZ MORQUECHO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica

3350.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de mayo de dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00400/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GERARDO CARREÓN RODRÍGUEZ, promovido por CLAUDIA LUCIA SANCHEZ ZAMORA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de mayo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3351.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de abril de dos mil veinticuatro el licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE MARTÍNEZ ZÚÑIGA, quien falleció el día veintinueve de

septiembre de dos mil dieciséis en Ciudad Mante, Tamaulipas, tenido su último domicilio en calle Abasolo número 170 del ejido Santa Fe, municipio de Villa González, Tamaulipas y es denunciado por MARIA DE LOS ÁNGELES FLORES AMAYA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 30 de abril de 2024.-Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3352.- Junio 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, el licenciado Carlos **G**abriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente 00137/2024. Número relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR ROQUE REYNAGA, JUAN MARTÍNEZ SANTOS, quien la primera falleció el día cinco de abril de dos mil once y el segundo el día catorce de diciembre de dos mil novecientos ochenta, ambos habiendo tenido su último domicilio en calle Guadalupe Victoria, número 309 sector oriente en Villa González, Tamaulipas y es denunciado por JUANA ANTONIA MARTÍNEZ ROQUE Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 20 de mayo de 2024.-Secretario de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".